
MUNICIPIO DE PITALITO

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PITALITO EMPITALITO E.S.P

PLIEGO DE CONDICIONES
SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N°001

OPTIMIZACION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA.

FEBRERO 2022

Elaboró: JUANITA GAVIRIA TRUJILLO	Revisó: LEONARDO CASTRO VARGAS	Revisó: CAMILO ACHURY
Cargo: JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA	Cargo: DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Cargo: DIRECTOR OPER
Firma:	Firma:	Firma:

1. CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS Y ENTES DE CONTROL

EMPITALITO invita a las veedurías ciudadanas, vocales de control y comunidad en general a participar con sus aportes y comentarios en el presente proceso de selección en todas sus etapas, así como a efectuar veeduría, acompañamiento y control ciudadano durante el mismo.

2. PUBLICIDAD, COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA OFICIAL DEL PROCESO.

De conformidad con el Artículo 20 del Manual de contratación de EMPITALITO, adoptado mediante acuerdo de junta directiva No 004 del 27 de abril de 2017, en razón de la cuantía estimada del contrato (Superior a 2.500 SMLMV a la fecha de presentación de las propuestas), el presente proceso se tramitará a través del procedimiento de SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS: establecido en dicho manual, en aplicación de lo previsto en el artículo 32 de la Ley 142 de 1994, que prevé que el régimen de contratación aplicable a EMPITALITO es el de derecho privado.

En consecuencia, el contenido de los pliegos de condiciones se realizará tal cual se indica en el Cronograma del proceso, por medio de la página web de la convocante www.empitalito.gov.co en esta última se publicarán además los documentos surtidos durante todas las etapas del proceso.

De la misma forma, en la dirección antes indicada, y en el correo electrónico asesorjuridico@empitalito.gov.co se recibirán observaciones y solicitudes durante el trámite del proceso; en ningún caso por esta vía se recibirán propuestas, subsanaciones o complementaciones por parte de los oferentes.

3. GENERALIDADES DEL MUNICIPIO DE PITALITO, HUILA

Pitalito es un municipio colombiano localizado en el suroriente del departamento del Huila. Está ubicado sobre el valle del Magdalena y en el vértice que forman las Cordilleras central y oriental. Su extensión territorial de 665 km², su altura de 1318 metros sobre el nivel del mar y su temperatura promedio de 18 y 21°C. Es considerado la Estrella Vial del Surcolombiano por su localización estratégica, que permite la comunicación con los departamentos del Cauca, Caquetá y Putumayo.

4. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

OPTIMIZACION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA.

5. PLAZO

El plazo para la ejecución del contrato es de ocho (8) meses a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6. REGIMEN LEGAL APLICABLE

A continuación, se señalan a título meramente enunciativo, las principales normas aplicables al presente proceso de selección, las cuales aplicarán con sus respectivas modificaciones y reglamentaciones:

- a) Ley 142 de 1994 – Servicios Públicos Domiciliarios.

Elaboró: JUANITA GAVIRIA TRUJILLO	Revisó: LEONARDO CASTRO VARGAS	Revisó: CAMILO ACHURY
Cargo: JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA	Cargo: DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Cargo: DIRECTOR OPER
Firma:	Firma:	Firma:

b) Manual de contratación acuerdo 04 del 2017.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto realizado previamente, se ha estimado como valor total del contrato la suma **DOS MIL OCHOCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.803.737.746)**. Incluidos impuestos y todos los emolumentos a los que haya lugar.

8. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Pitalito – EMPITALITO E.S.P. a través de la dirección operativa, procedió a elaborar el presupuesto requerido para la satisfacción de la presente necesidad. Este presupuesto se elaboró teniendo en cuenta los precios del mercado establecido en la contratación histórica efectuada por la Empresa.

Teniendo en cuenta el presupuesto realizado previamente, se ha estimado como valor total del contrato la suma **DOS MIL OCHOCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.803.737.746)**. Incluidos impuestos y todos los emolumentos a los que haya lugar.

9. PROPONENTES

Podrán participar dentro de la presente convocatoria y formular propuesta:

En el presente proceso de selección pueden participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales, cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta debe ser por lo menos la duración total del contrato, más el término previsto en la garantía de estabilidad de la obra y un año más.

EMPITALITO E.S.P. Se reserva el derecho de revisar que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, para verificar que no haya sanciones inscritas, igualmente inhabilidades establecidas por el Estatuto Anticorrupción.

10. REQUISITOS HABILITANTES

10.1. Requisitos habilitantes de carácter jurídico

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
2. PRESUPUESTO EN MEDIO FISICO CON SUS RESPECTIVOS APU.
3. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL
4. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT
5. HOJA DE VIDA EN FORMATO UNICO
6. FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR (N/A HOMBRES MAYORES DE 51 AÑOS)
7. FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y COPNIA VIGENTE
8. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Elaboró: JUANITA GAVIRIA TRUJILLO	Revisó: LEONARDO CASTRO VARGAS	Revisó: CAMILO ACHURY
Cargo: JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA	Cargo: DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Cargo: DIRECTOR OPER
Firma:	Firma:	Firma:

9. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE: Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de la invitación.
10. **IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST): deberá presentar** certificado de la A.R.L no mayor a un año, donde conste que el proponente tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo al número de trabajadores y nivel de riesgo; y/o Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Represente Legal o el Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo. **Nota 1:** En caso que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riegos Laborales, de acuerdo al Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar el formulario de afiliación y/o certificado de afiliación. **Nota 2:** Cuando el proponente sea consorcio o unión temporal todos y cada uno de sus integrantes deberá cumplir con el plan de gestión de seguridad en el trabajo de manera independiente.
11. NO REGISTRAR ANTECEDENTES FISCALES POR PARTE DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA NI SANCIONES QUE IMPLIQUEN INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO
12. REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
13. REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES O PENALES
14. REVISIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS
15. DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTA
16. CERTIFICADO DE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO CON EMPITALITO E.S.P.

La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

PERSONAS NATURALES

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

1. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
2. Persona natural comerciante: Cédula y Registro Mercantil.

PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:

Deben presentar los siguientes documentos:

1. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:
3. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de la invitación.
4. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.
5. Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
6. El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.

Elaboró: JUANITA GAVIRIA TRUJILLO	Revisó: LEONARDO CASTRO VARGAS	Revisó: CAMILO ACHURY
Cargo: JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA	Cargo: DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Cargo: DIRECTOR OPER
Firma:	Firma:	Firma:

7. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.
8. Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.

ACREDITACION DE CUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE APORTES AL SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: Se acreditará así:

PERSONAS JURÍDICAS

El Proponente persona jurídica debe presentar documento suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo.

PERSONAS NATURALES

La Proponente persona natural deberá presentar el documento en el que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.

Cuando el Proponente sea una persona natural sin personal, deberá acreditar el pago de sus aportes descritos cuando a ello haya lugar de acuerdo con la normativa aplicable.

PROPONENTES PLURALES

Personas naturales y jurídicas, donde al menos una de ellas cumpla con las condiciones. La oferta con destino al presente proceso de selección se deberá realizar como Promesa de Sociedad Futura en los términos establecidos en el presente pliego. (**Promesa de sociedad futura:** mediante el cual los miembros del oferente plural prometan la conformación de una sociedad por acciones E.S.P., de conformidad con los artículos 15 a 19 de la Ley 142 de 1994, el artículo 1611 del Código Civil, y el Artículo 119 del Código de Comercio, la cual deberá constituirse dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la expedición del acto de adjudicación de la convocatoria, y una duración mínima igual a la duración del contrato y tres (3) años más, cuyo objeto deberá contener las actividades objeto del contrato a suscribirse como resultado de la presente convocatoria; en ella se indicará que todos los miembros del grupo oferente serán solidariamente responsables ante EMPITALITO E.S.P. de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato a suscribir, igualmente, el compromiso irrevocable de no modificar la participación accionaria ni el porcentaje de la misma que llegue a ser de titularidad del oferente que aporte la experiencia técnica, sin previa y expresa autorización de EMPITALITO, previa verificación por parte de la convocante de que las calidades técnicas del nuevo accionista sean iguales o superiores que las del accionista saliente, y compromiso de éste, respecto de la solidaridad antes señalada. En el documento de promesa de sociedad futura, los miembros del grupo oferente deberán designar un representante legal único, quien los representará durante todo el proceso de selección y por lo menos hasta la suscripción del futuro contrato, en consecuencia, el documento deberá contener todas las formalidades de ley aplicables al otorgamiento de poderes y el contenido mínimo establecido en el numeral siguiente)

Elaboró: JUANITA GAVIRIA TRUJILLO	Revisó: LEONARDO CASTRO VARGAS	Revisó: CAMILO ACHURY
Cargo: JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA	Cargo: DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Cargo: DIRECTOR OPER
Firma:	Firma:	Firma:

Cuando en el presente pliego de condiciones se haga referencia a "oferente", se entiende que se realiza la alusión tanto al oferente individual, como a todos y cada uno de los miembros de los oferentes plurales. Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales.

11. PÓLIZA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	EMPITALITO
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

12. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO – OPERATIVO

12.1 EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar la siguiente experiencia general:

Elaboró: JUANITA GAVIRIA TRUJILLO	Revisó: LEONARDO CASTRO VARGAS	Revisó: CAMILO ACHURY
Cargo: JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA	Cargo: DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Cargo: DIRECTOR OPER
Firma:	Firma:	Firma:

PERSONA NATURAL

El proponente si es persona natural deberá ser profesional en ingeniería civil, y anexar fotocopia de la matrícula y vigencia de la matricula profesional expedida por la COPNIA o entidad competente, no mayor a 6 meses; con mínimo quince (15) años de experiencia profesional a partir de la expedición de la matrícula profesional; con capacidad de contratación que le permita presentarse al proceso y celebrar el contrato que de él se derive.

PERSONAS JURÍDICA:

Con experiencia general mínima de cinco (05) años, debidamente certificada por la cámara de comercio en el certificado de existencia y representación legal. En caso de que el Representante Legal de la persona jurídica proponente, o de la persona jurídica que forme parte de una de las formas asociativas y no ostente el título profesional exigido, la propuesta deberá ser avalada por un profesional en Ingeniería Civil, con mínimo quince (15) años de experiencia profesional.

PROPONENTES PLURALES:

Todos los proponentes deben cumplir entre otras con las siguientes condiciones particulares.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Se acreditará experiencia específica con máximo 5 contratos ejecutados y liquidados durante los últimos 4 años, de actividades desarrolladas con entidades públicas, y que su objeto guarde relación con el objeto de la presente convocatoria y/o alcantarillado sanitario y/o pluvial, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto asignado a la presente contratación expresado en S.M.M.L.V.

Los contratos aportados deberán acreditar las siguientes actividades y cantidades de obra:

1. Suministro e instalación redes de alcantarillado $\geq 4.377.60$ ml
2. Excavación $\geq 8.241.35$ m³

NOTA 1: los contratos aportados deberán estar debidamente registrados en el RUP.

NOTA 2: el valor de los contratos con los que se acredita la experiencia específica se actualizará a pesos del año 2022. Dicha actualización se hará utilizando el S.M.M.L.V. así:

1. Se tomará el valor del contrato al momento de la terminación y se divide por el valor del S.M.M.L.V. del año correspondiente a la misma fecha de terminación.
2. El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del S.M.M.L.V. DEL AÑO 2022.

En el evento de no disponer de certificaciones, se deberá adjuntar copia del contrato, con su correspondiente acta de liquidación o de terminación o equivalente, si ya termino, donde conste la ejecución del mismo.

Para el caso que la experiencia acreditada haya sido ejecutada en calidad de consorcio, la entidad tomara en cuenta el porcentaje de la experiencia de acuerdo a su participación en el presente proceso y en contrato acreditado

Elaboró: JUANITA GAVIRIA TRUJILLO	Revisó: LEONARDO CASTRO VARGAS	Revisó: CAMILO ACHURY
Cargo: JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA	Cargo: DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Cargo: DIRECTOR OPER
Firma:	Firma:	Firma:

12.2 Personal Mínimo Requerido

El personal ofrecido como requisito del proponente y requerido para la ejecución del objeto contractual, relacionado a continuación, deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y específica:

PERSONAL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	TIEMPO DE DEDICACION
1 DIRECTOR DE OBRA	Ingeniero Civil con experiencia 15 Años a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	1 certificaciones de experiencia relacionada con las funciones del cargo y en proyectos relacionados con el objeto contractual.	50%
1 RESIDENTE DE OBRA	Ingeniero Civil con experiencia, 4 Años a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	2 certificaciones de experiencia como residente.	100%
1 INSPECTOR DE OBRA	Tecnólogo en obras civiles y/o técnico profesional en técnicas de interventoría en obras civiles y edificaciones, 10 Años de experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional expedida por el COPNIA.	1 certificaciones de experiencia como inspector de obra en contratos cuyo objeto tenga o guarde relación con el objeto de la presente convocatoria.	100%
1 TOPOGRAFO	Tecnólogo en topografía con experiencia, 5 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	1 certificaciones de experiencia como topógrafo en contratos cuyo objeto tenga o guarde relación con el objeto de la presente convocatoria.	100%

Adicionalmente el proponente deberá anexar de todo el personal de trabajo solicitado, los respectivos soportes, certificaciones de experiencia, hoja de vida, copia de la matricula profesional, certificado de vigencia antecedentes disciplinarios emitido por el consejo profesional que rige su profesión y carta de compromiso del profesional.

El contratista debe suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de los productos objeto de esta etapa el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual de acuerdo al porcentaje de ofrecimiento y aprobado por el SUPERVISOR; el personal deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales con la debida experiencia general y especifica exigida en el presente documento.

Elaboró: JUANITA GAVIRIA TRUJILLO	Revisó: LEONARDO CASTRO VARGAS	Revisó: CAMILO ACHURY
Cargo: JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA	Cargo: DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Cargo: DIRECTOR OPER
Firma:	Firma:	Firma:

El personal anteriormente descrito será de carácter obligatorio en el proyecto, por lo cual se deberán tener en cuenta y considerar en su totalidad al momento de elaborar su propuesta económica; será de responsabilidad estricta del SUPERVISOR y/o INTERVENTOR aceptar el personal mediante un acta y dar la información pertinente a la entidad; de igual manera en caso de cambio de algún profesional que deberá ser aprobado e informado respectivamente.

12.3 DISPONIBILIDAD EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO:

El proponente deberá presentar un equipo mínimo requerido para ejecutar el Contrato, que cumpla siguientes especificaciones:

CANTIDAD	DESCRIPCION
1	Excavadora sobre orugas
1	Retroexcavadoras de Neumáticos
2	Volquetas con capacidad $\geq 7 \text{ m}^3$

El proponente podrá acreditar la disponibilidad de los equipos en propiedad y/o disponibilidad.

Nota 1: el proponente deberá entregar los documentos soportes: registros de tránsito y/o tarjetas de propiedad y/o SOAT si aplica y póliza de seguro todo riesgo para equipo y maquinaria esta para la maquinaria amarilla (Excavadora sobre orugas- Retroexcavadoras de Neumáticos).

13. SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

Los proponentes deberán presentar el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo según lo establecido en el decreto 1072 de 2015 Cap 6; y los estándares mínimos establecidos por la resolución 0312 de 2019.

14. DISPOSICIONES COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Apostille y Consularización: Los documentos públicos otorgados en el exterior, en países miembros de la Convención de la Haya sobre la abolición del requisito de legalización (Ley 455 de 1998), no requerirán consularización, pero deberán presentarse apostillados, en los demás casos, deberá realizarse la consularización.

Documentos en otros idiomas: Los documentos que se presenten en idiomas diferentes al castellano deberán presentarse con su respectiva traducción oficial.

Verificación de requisitos habilitantes: La verificación de requisitos habilitantes en el presente proceso de selección será calificada como CUMPLE / NO CUMPLE, según el requisito de que se trate; aquellos aspectos que no influyan, ni sirvan como elemento de comparación de las propuestas, podrán ser subsanados por los oferentes únicamente dentro del término que EMPITALITO conceda para el efecto, so pena de rechazo de la propuesta. No obstante, la falta de presentación de la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre del proceso, no será subsanable en ningún caso.

REGLAS DE SUBSANABILIDAD: De conformidad con los principios de eficacia y de selección objetiva en los procesos contractuales al interior de la empresa primara lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación

Elaboró: JUANITA GAVIRIA TRUJILLO	Revisó: LEONARDO CASTRO VARGAS	Revisó: CAMILO ACHURY
Cargo: JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA	Cargo: DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Cargo: DIRECTOR OPER
Firma:	Firma:	Firma:

de puntaje, podrán ser solicitados por la empresa en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta el momento en que la entidad lo establezca en la invitación y en todo caso antes de la adjudicación.

En los procesos realizados mediante la modalidad de subasta inversa, la ficha técnica no será subsanable.

Respetando el principio de transparencia, se solicitarán las aclaraciones o correcciones necesarias siempre que con ello no se presente un mejoramiento de la oferta.

En los procesos que se lleven a cabo por convocatoria pública o privada será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto no satisfaga integralmente el requerimiento que le haga EMPITALITO E.S.P. para subsanarla.

FACTORES DE DESEMPATE: En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Empresa dará uso de las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido:

1. Preferir la oferta de bienes y servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjera.
2. Preferir las ofertas presentadas por un Mipynes nacional, sean proponentes plurales integradas por las mismas.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a las que se refiere la Ley 361 de 1997.
4. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en su oferta.
5. Utilizar el método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación.

METODO ALEATORIO: en caso de empate se seleccionará la propuesta que haya sido radicada primero. Este es el método a utilizar en caso de empate.

15. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

De conformidad con el literal C del número al 19.1 y artículo 26 criterios de selección literal A, del manual de contratación, se procede a verificar la propuesta económica de menor valor.

La evaluación de las propuestas y el otorgamiento de puntaje, solamente se realizarán respecto de aquellos oferentes verificados con "CUMPLE" en la verificación de requisitos habilitantes, se realizará dentro del término fijado en el cronograma del proceso de selección y se publicará en la página web de EMPITALITO.

Los interesados podrán manifestar sus observaciones dentro del término fijado en el presente pliego de condiciones para el efecto; las cuales serán resueltas en la audiencia de adjudicación, donde además se publicará el informe final de la evaluación y se realizará la adjudicación del contrato, o bien la declaratoria de desierto en los casos previstos en el pliego de condiciones.

16. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

Elaboró: JUANITA GAVIRIA TRUJILLO	Revisó: LEONARDO CASTRO VARGAS	Revisó: CAMILO ACHURY
Cargo: JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA	Cargo: DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Cargo: DIRECTOR OPER
Firma:	Firma:	Firma:

La oferta estará conformada por dos (2) sobres, los cuales deberán ser entregados con el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en los Documentos del Proceso. Los sobres deberán entregarse cerrados, separados e identificados.

Cada sobre debe indicar: (i) el nombre de la Entidad; (ii) la dirección de radicación; (iii) el objeto; (iv) el número del Proceso de Contratación; (v) el nombre y dirección comercial del Proponente, y (vi) el nombre del Representante Legal del Proponente.

Los documentos que conforman los **Sobres Nos. 1 y 2** deberán presentarse legajados, foliados, escritos en idioma castellano y en medio mecánico. Se deben numerar todas las hojas que contiene la oferta.

La propuesta debe contener un índice, en el que se identifique en forma clara la documentación de la oferta y el folio o folios a los que corresponde.

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

Los sobres deben contener la siguiente información y, para su entrega, se deberán tener en cuenta las siguientes indicaciones:

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. 001 de 2022

Señores: EMPITALITO E.S.P.

Oficina calle 6 No 7 - 23 Barrio Centro

NOMBRE DEL OFERENTE: XXX

DIRECCIÓN: XXX

TELEFONO: XXX

CORREO ELECTRÓNICO: XXX

(PROPUESTA ORIGINAL ó COPIA) (SOBRE No. 1 o SOBRE No. 2)

En el sobre cerrado se deberá incluir la documentación de la propuesta en original.

SOBRE No. 1

Contiene los documentos e información de los Requisitos Habilitantes diferentes a la oferta económica.

El Sobre 1 debe tener las siguientes características:

El Proponente debe presentar el Sobre 1 propuesta original.

SOBRE No. 2

Contiene únicamente la oferta económica del Proponente y debe tener las siguientes características:

El Proponente debe presentar el Sobre 2 en físico. Sin perjuicio de lo anterior, el Proponente podrá presentar el contenido del sobre 2 en Medio Físico.

La información de la oferta económica debe ser distinto al que contiene la información del Sobre 1.

Debe incluir la propuesta económica debidamente diligenciada, de conformidad con todos y cada uno de los ítems exigidos y relacionados en el Formulario de Presupuesto Oficial.

Elaboró: JUANITA GAVIRIA TRUJILLO	Revisó: LEONARDO CASTRO VARGAS	Revisó: CAMILO ACHURY
Cargo: JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA	Cargo: DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Cargo: DIRECTOR OPER
Firma:	Firma:	Firma:

17. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán rechazadas por las causales establecidas en los presentes pliegos de condiciones, así como por las siguientes:

- a. Cuando no se presente la carta de presentación de la propuesta.
- b. Cuando no se presente la garantía de seriedad de la propuesta y el recibo de pago al momento del cierre de la convocatoria.
- c. Cuando el oferente presente por sí mismo, por interpuesta persona, por alguno de sus integrantes, o por un vinculado económico, más de una propuesta o cuando un oferente individual o cualquier miembro de un oferente plural figuren en más de una propuesta.
- d. Falta de autenticidad o no presentación personal del poder otorgado, cuando la propuesta se presente por intermedio de apoderado.
- e. Cuando el oferente no subsane, o no lo haga oportunamente y en debida forma, los requisitos que le ordene EMPITALITO E.S.P. dentro del término fijado en el requerimiento correspondiente.
- f. Cuando el proponente, cualquier de sus miembros o su representante legal se encuentren incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad conforme a la Constitución o la ley; incluidos los boletines de antecedentes de policía, disciplinarios o fiscales de la Policía Nacional, la Procuraduría General de la Nación o la Contraloría General de la República, respectivamente.
- g. Cuando se presenten propuestas sometidas a términos, condiciones, modalidades o alternativas diferentes a las previstas en el presente pliego de condiciones.
- h. Cuando el oferente o cualquiera de sus miembros se encuentren en causal legal de disolución y/o liquidación.
- i. Cuando la propuesta contenga información o documentación inexacta, contradictoria, tergiversada o alterada, o cuando presente alteraciones, repisadas, entrelineados tachones o enmendaduras, incluido el uso de corrector. Cuando la oferta sea presentada por mecanismos diferentes a los establecidos en el presente pliego de condiciones, o se presente con posterioridad al cierre de la convocatoria.
- j. Que la propuesta económica no se aporte firmada.
- k. Que el Proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario de Presupuesto Oficial.
- l. No ofrecer el valor de un precio unitario.
- m. Superar el valor unitario de alguno o algunos de los siguientes ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del Presupuesto Oficial
- n. No presentar Análisis de Precios Unitarios para cada uno de los ítems
- o. Cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del contrato.
- p. Entregar la información de la propuesta económica en el sobre que no corresponda.
- q. Las demás previstas en la ley.

18. CRONOGRAMA Y ACTIVIDADES DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Actividad	Fecha y hora	Lugar	Observación
Publicación de la Convocatoria	15 de febrero de 2022	página web empitalito.gov.co	
Publicación del Pliego de condiciones	15 de febrero de 2022	Página web empitalito.gov.co	La Oficina Jurídica y la Dependencia ejecutora realizarán
Elaboró: JUANITA GAVIRIA TRUJILLO		Revisó: LEONARDO CASTRO VARGAS	Revisó: CAMILO ACHURY
Cargo: JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA		Cargo: DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Cargo: DIRECTOR OPER
Firma:		Firma:	Firma:

Actividad	Fecha y hora	Lugar	Observación
			la publicación de los términos de referencia definitivos en el portal web www.empitalito.gov.co por un término no inferior a cinco (05) días hábiles.
Observaciones a los pliegos de condiciones y sus anexos	Desde la publicación del pliego y hasta el 18 de febrero de 2022 a las 5:00 pm	Oficinas de EMPITALITO o vía correo electrónico asesorjuridico@empitalito.gov.co y/o radicar en la oficina de PQR de la empresa.	Los interesados podrán remitir en físico o al correo electrónico destinado para tal fin, las observaciones que considere pertinentes antes de la finalización del tercer (3) día de la publicación.
Respuesta a observaciones de los interesados al pliego de condiciones y sus anexos	19 de febrero de 2022	Página web empitalito.gov.co	La respuesta a las observaciones y de ser el caso las modificaciones que en todo caso se realizaran mediante adenda, serán comunicadas dentro del cuarto día hábil de la publicación de la invitación.
Plazo máximo para la expedición de adendas	19 de febrero de 2022	Página web empitalito.gov.co	
Cierre de la convocatoria y plazo máximo para la presentación de ofertas	21 de febrero de 2022 hasta las 5:00 p.m.	Oficinas de PQR de EMPITALITO	En el día y hora prevista en los términos de la invitación se recibirán las ofertas en la ventilla de correspondencia de EMPITALITO E.S.P., y se elaborará el acta de cierre de las ofertas recibidas con los datos generales de cada uno de los proponentes y su propuesta en la oficina jurídica.
Evaluación de ofertas	22 de febrero de 2022	Oficina Asesora Jurídica	Se realiza la evaluación en la Oficina Asesora Jurídica para posterior dar traslado de la evaluación a los interesados por un término de tres (3) días hábiles, mediante su publicación en la página WEB de la empresa
Publicación de informe de evaluación y recepción de Observaciones al informe de evaluación	Desde 23 Hasta 25 de febrero de 2022	Oficinas de EMPITALITO o vía correo electrónico asesorjuridico@empitalito.gov.co y/o radicar en la oficina de PQR de la empresa.	Se recibirán las observaciones

Elaboró: JUANITA GAVIRIA TRUJILLO	Revisó: LEONARDO CASTRO VARGAS	Revisó: CAMILO ACHURY
Cargo: JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA	Cargo: DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Cargo: DIRECTOR OPER
Firma:	Firma:	Firma:

Actividad	Fecha y hora	Lugar	Observación
Respuestas a las observaciones	26 de febrero del 2022	Página web empitalito.gov.co	
informe de evaluación y evaluación definitiva	28 de febrero del 2022	Página web empitalito.gov.co	
Notificación del acto de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso de selección.	01 de marzo de 2022	Oficinas EMPITALITO	El acto de adjudicación o declaratoria de desierto, será publicado en la página web de la entidad.
Conformación de la E.S.P. futura (si aplica)	Dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la adjudicación		Solo aplica para oferentes plurales
Firma del contrato de operación	Dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del acto de adjudicación		
Presentación de garantías y legalización del contrato	Dentro de los cinco (5) días a la firma del contrato para oferentes individuales, o a partir de la conformación de la E.S.P. para oferentes plurales	Oficinas EMPITALITO	

a. Cierre de la convocatoria y plazo máximo para la presentación de ofertas.

En la fecha y hora previstas en el cronograma, se cerrará la convocatoria y el plazo máximo para la presentación de ofertas, no se admitirán ofertas presentadas con posterioridad a la hora exacta de cierre, la cual será verificada a través de la página web de la hora legal colombiana de la Superintendencia de Industria y Comercio horalegal.sic.gov.co

Elaboró: JUANITA GAVIRIA TRUJILLO	Revisó: LEONARDO CASTRO VARGAS	Revisó: CAMILO ACHURY
Cargo: JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA	Cargo: DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Cargo: DIRECTOR OPER
Firma:	Firma:	Firma:

El cierre de la convocatoria será presidido por la jefe de la oficina asesora jurídica.

Una vez cerrada la convocatoria, se procederá de la siguiente forma:

- a) EMPITALITO verificará la presentación de ofertas y dejará constancia de cuantos sobres se recibieron, verificarán en la marcación de los sobres, el nombre del oferente que lo presentó.
- b) En orden alfabético por el nombre del oferente, se procederá a la apertura de cada uno de los sobres recibidos.
- c) Se verificará la cantidad de folios que integran cada propuesta, la presentación del original, copia física.
- d) Se verificará la carta de presentación de la propuesta de cada oferente, dejando constancia de que la misma se encuentra firmada. En caso de no encontrarse este documento, se procederá a la devolución inmediata de la documentación al oferente.
- e) Se verificará la inclusión de la garantía de seriedad de la propuesta en original, debidamente firmada y del recibo de pago. En caso de no encontrarse este documento, se procederá a la devolución inmediata de la documentación al oferente.
- f) Se dejará constancia expresa y en voz alta, del contenido de la Oferta económica en todos sus componentes.
- g) Se firmará el acta correspondiente al evento de cierre.

Durante el evento de cierre de la convocatoria, no se otorgará el uso de la palabra a ningún oferente, ni se permitirá la inclusión de constancias de ninguna clase, diferentes a las señaladas en el presente numeral. En tal sentido se aclara a los oferentes que esta etapa no corresponde a una evaluación preliminar de las ofertas.

b. Evaluación de las propuestas

El Gerente de EMPITALITO a través de la oficina de la asesora jurídica invitara al comité evaluador, el cual realizará dicha evaluación y emitirá informe de evaluación en que consignará el cumplimiento y ponderación de las propuestas, si a ello hubiere lugar; junto con el informe, el comité remitirá al Gerente de EMPITALITO la recomendación que corresponda en cuanto a la habilitación / no habilitación de propuestas, ponderación de las propuestas habilitadas, factores de desempate y adjudicación; las cuales serán revisadas por el Gerente de conformidad con lo previsto en el manual de contratación de la entidad.

c. Notificación del acto de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso de selección.

En la fecha señaladas en el cronograma, EMPITALITO realizará la notificación del acto de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso de selección; la cual se realizará mediante publicación en la página web de la entidad empitalito.gov.co.

En el evento en que no se presenten propuestas, o que ninguna de ellas cumpla con los requisitos mínimos habilitantes exigidos, o que todas sean declaradas inhábiles por el comité evaluador, la convocatoria pública será declarada desierta y así se informará a través de decisión publicada en la página web de la convocante.

d. Suscripción del contrato

Elaboró: JUANITA GAVIRIA TRUJILLO	Revisó: LEONARDO CASTRO VARGAS	Revisó: CAMILO ACHURY
Cargo: JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA	Cargo: DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Cargo: DIRECTOR OPER
Firma:	Firma:	Firma:

En las fechas establecidas en el cronograma de la presente convocatoria, o antes, si se cumplen los requisitos aquí establecidos, las partes procederán a la suscripción del contrato y la firma del acta de inicio del mismo. Para la suscripción del contrato, el adjudicatario deberá constituir previamente las garantías contractuales. El término de duración del contrato a celebrarse será de ocho (08) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

19. GARANTÍAS

El esquema de garantías de la presente convocatoria y del contrato es el siguiente:

Otros amparos a constituir:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguro	20 % del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y 6 meses más.	x	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo o pago anticipado	Póliza de seguro	100 % del valor del anticipo o pago anticipado.	Término de ejecución del contrato y 6 meses más.	x	
Calidad del servicio	Póliza de seguro	20 % del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y 6 meses más.	x	
Calidad de los bienes entregados o correcto funcionamiento.	Póliza de seguro	20 % del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y 12 meses más.	x	
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	Póliza de seguro	30% del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y 3 años más.	x	
Estabilidad de la obra	Póliza de seguro	30% del valor del contrato	5 años a partir de recibo de la obra.	x	
Responsabilidad civil extracontractual	Póliza de seguro	No podrá ser inferior al 20 % del valor del contrato	Término de duración del contrato.	x	

PRESUPUESTO OFICIAL

PRESUPUESTO DE OBRA					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V.UNITARIO	SUBTOTAL
1	LOCALIZACION				
1.1	Localización y replanteo con Comisión de Topografía.	ML	2398,10	\$1.374,00	\$3.294.989

Elaboró: JUANITA GAVIRIA TRUJILLO	Revisó: LEONARDO CASTRO VARGAS	Revisó: CAMILO ACHURY
Cargo: JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA	Cargo: DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Cargo: DIRECTOR OPER
Firma:	Firma:	Firma:

2	EXCAVACION				
2.1	Excavación a todo factor en material común. Incluye: mano de obra, materiales, equipo.	M3	8241,35	\$22.669,00	\$186.823.163
2.2	Entibado Metálico Paralelo Tipo Modular	M2	256,47	\$53.032,00	\$13.601.117
3	RETIRO DE SOBRANTES				
3.1	Recolección, cargue de material sobrante en volqueta hasta botadero distancia menor a 15 Km. Incluye: herramienta menor, transporte, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra.	M3	8241,35	\$30.435,00	\$250.825.487
4	TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBERIA				
	Transporte e instalación de tubería y accesorios de PVC. Incluye: localización, replanteo, arreglo del fondo de la zanja, bajada y empalme del tubo, uso de herramienta y mano de obra, lubricante, compactado a mano y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra, para tuberías de:				
4.1	Tubería PVC 6"	ML	1979,50	\$3.347,00	\$6.625.387
4.2	Tubería PVC 8"	ML	794,30	\$3.660,00	\$2.907.138
4.3	Tubería PVC 10"	ML	333,30	\$3.848,00	\$1.282.538
4.4	Tubería PVC 12"	ML	783,40	\$4.211,00	\$3.298.897
4.5	Tubería PVC 16"	ML	87,10	\$4.361,00	\$379.843
4.6	Tubería PVC 18"	ML	113,50	\$6.314,00	\$716.639
4.7	Tubería PVC 20"	ML	66,80	\$6.850,00	\$457.580
4.8	Tubería PVC 24"	ML	219,70	\$9.661,00	\$2.122.522
5	PAVIMENTO RÍGIDO				
5.1	Corte, Rotura de pavimento Rígido y retiro de escombros. Incluye: Cortadora de disco, compresor, herramienta menor, materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra.	M2	246,58	\$43.883,00	\$10.820.670
5.2	Demolición pavimento en concreto ciclópeo, Incluye: Maquinaria, Equipos, Herramienta menor, Retiro de escombros y mano de obra, y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra.	M2	141,75	\$53.006,00	\$7.513.601
5.3	Reposición pavimento Rígido. Incluye: herramienta menor, materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra. E=0,20 m.	M2	388,33	\$119.338,00	\$46.342.526
6	ANDENES				
6.1	Corte, Rotura de andén Rígido y retiro de escombros. Incluye: Cortadora de disco, compresor, herramienta menor, materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra.	M2	223,08	\$35.622,00	\$7.946.556

Elaboró: JUANITA GAVIRIA TRUJILLO	Revisó: LEONARDO CASTRO VARGAS	Revisó: CAMILO ACHURY
Cargo: JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA	Cargo: DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Cargo: DIRECTOR OPER
Firma:	Firma:	Firma:

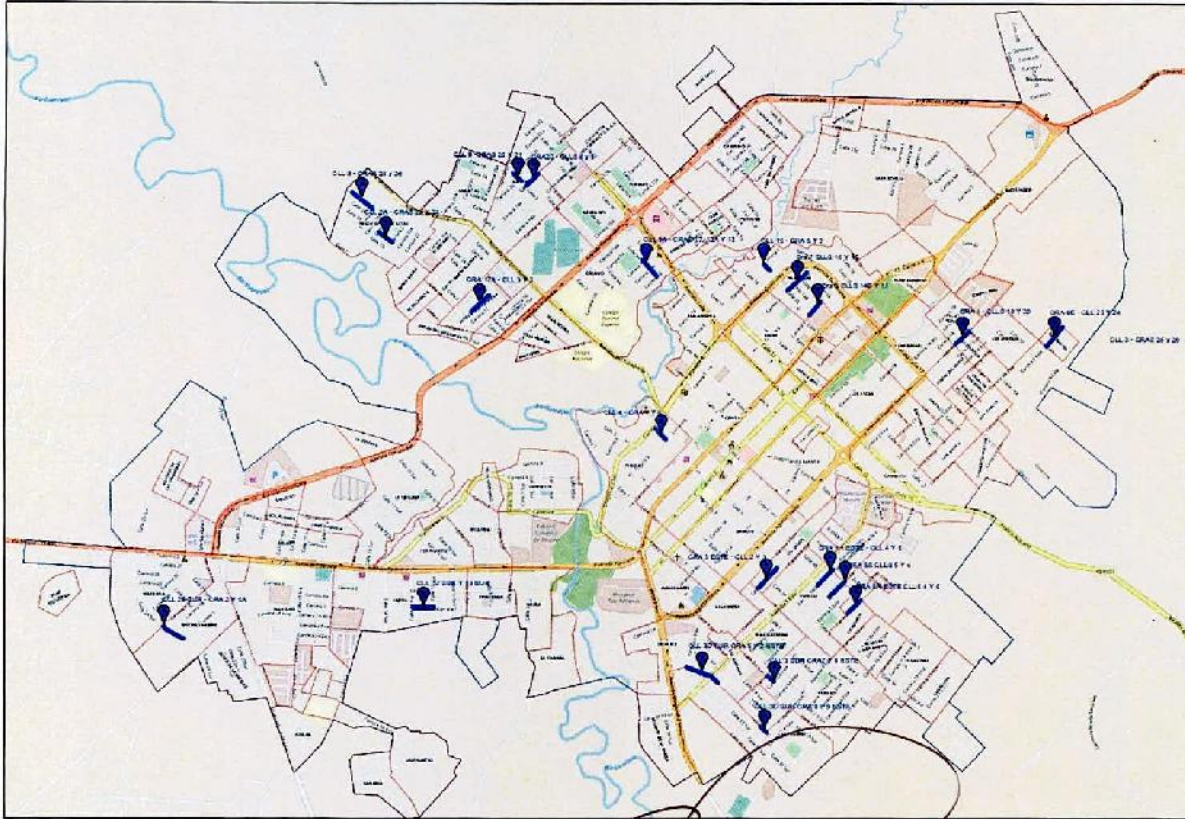
6.2	Reposición ANDEN Rígido en concreto de 2500 PSI. Incluye: herramienta menor, materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra e=0,10 m.	M2	223,08	\$83.423,00	\$18.610.003
7	RELLENO DE ZANJA				
7.1	Relleno estructural norma INVIAS, ART 230/610-13, compactado en capas de 20 cm. Proctor modificado 95%, a todo factor, incluye: recebo, equipos, herramientas y mano de obra.	M3	8241,35	\$99.642,00	\$821.184.597
7.2	Suministro e instalación de triturado o grava de 3/4" a todo factor incluye: transporte, material, equipo, herramienta y mano de obra para cimientado o cama de tubería.	M3	221,00	\$197.745,00	\$43.701.645
7.3	Restitución capa de rodadura con material Seleccionado para afirmado según norma INVIAS 311, extendido y compactado a todo factor. E=0.10 m	M2	11364,21	\$10.029,00	\$113.971.662
8	POZOS DE INSPECCION Y CAMARAS				
Construcción de pozo de inspección a todo costo, en concreto de 4000 PSI de resistencia a los 28 días, espesor de 0,20 m. Incluye: formaleta, producción, mezcla, vaciado, desencofrado, cañuelas pulidas en concreto puro, escalones en hierro de 3/4" separados cada 0,40 m. Llevará cono de reducción, diámetro interno de 1,20 m. y espesor 0,20 m., mano de obra, curado, desencofrada, equipo, herramientas y todo lo relacionado para la correcta ejecución de la obra; diámetro total 1,60 m. incluye: Base y cañuela.					
8.1	Pozo de Inspección de 0.00 a 2.00 metros de altura, desde la cota batea.	UND	33,00	\$2.581.706,00	\$85.196.298
8.2	Pozo de Inspección de 2.00 a 3.00 metros de altura, desde la cota batea.	UND	17,00	\$3.679.961,00	\$62.559.337
8.3	Pozo de Inspección de 3.00 a 4.00 metros de altura, desde la cota batea.	UND	3,00	\$4.866.188,00	\$14.598.564
8.4	Suministro e Instalación de Cajilla domiciliaria para alcantarillado a todo costo en concreto simple de 3000 PSI de dimensión de 0.6 X 0.6 X 0.6 m. libres, espesor de 0.10 m. Tapa en concreto reforzado de E=0,07 m en hierro de 3/8" separados cada 0.15 m. en ambos sentidos, base de 0.9 X 0.9 X 0.15 m. Superficie y cañuela esmaltadas en concreto puro y muros. Incluye: producción, formaleta, vaciado, desencofrado y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra	UND	20,00	\$520.962,00	\$10.419.240
8.5	Concreto de 4000 PSI Para anclajes en cámaras de caída aliviadero	UND	0,20	\$675.041,00	\$135.008
COSTOS DIRECTOS OBRA CIVIL					\$1.715.335.007
ADMINISTRACIÓN 20%					\$343.067.001

Elaboró: JUANITA GAVIRIA TRUJILLO	Revisó: LEONARDO CASTRO VARGAS	Revisó: CAMILO ACHURY
Cargo: JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA	Cargo: DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Cargo: DIRECTOR OPER
Firma:	Firma:	Firma:

		IMPREVISTOS	5%	\$85.766.750	
		UTILIDAD	5%	\$85.766.750	
		SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS OBRA CIVIL		\$514.600.501	
		COSTO TOTAL OBRA CIVIL + AIU		\$2.229.935.508	
9	SUMINISTROS				
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	V.UNITARIO	SUBTOTAL
9.1	Suministro tubería PVC 6"	ML	1979,50	\$42.668,00	\$84.461.306
9.2	Suministro tubería PVC 8"	ML	794,30	\$60.994,00	\$48.447.534
9.3	Suministro tubería PVC 10"	ML	333,30	\$89.084,00	\$29.691.697
9.4	Suministro tubería PVC 12"	ML	783,40	\$128.187,00	\$100.421.696
9.5	Suministro tubería PVC 16"	ML	87,10	\$234.966,00	\$20.465.539
9.6	Suministro tubería PVC 18"	ML	113,50	\$303.458,00	\$34.442.483
9.7	Suministro tubería PVC 20"	ML	66,80	\$395.620,00	\$26.427.416
9.8	Suministro tubería PVC 24"	ML	219,70	\$542.118,00	\$119.103.325
9.9	Silla Yee PVC 6"*8"	UND	100,00	\$115.027,00	\$11.502.700
9.10	Silla Yee PVC 6"*10"	UND	69,00	\$133.381,00	\$9.203.289
9.11	Silla Yee PVC 6"*12"	UND	111,00	\$206.789,00	\$22.953.579
9.12	Silla Yee PVC 6"*16"	UND	9,00	\$341.359,00	\$3.072.231
9.13	Silla Yee PVC 6"*18"	UND	20,00	\$355.125,00	\$7.102.500
9.14	Silla Yee PVC 6"*24"	UND	11,00	\$368.102,00	\$4.049.122
9.15	Tee Sanitaria 6"*24"	UND	1,00	\$293.981,00	\$293.981
		COSTOS DIRECTOS SUMINISTRO		\$521.638.398	
		ADMINISTRACION 10%		\$52.163.840	
		COSTO TOTAL SUMINISTRO + ADMINISTRACION		\$573.802.238	
		COSTO TOTAL DE OBRA CIVIL + SUMINISTRO		\$2.803.737.746	

Elaboró: JUANITA GAVIRIA TRUJILLO	Revisó: LEONARDO CASTRO VARGAS	Revisó: CAMILO ACHURY
Cargo: JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA	Cargo: DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Cargo: DIRECTOR OPER
Firma:	Firma:	Firma:

PLANO DE LOCALIZACION POR CADA TRAMO A INTERVENIR



HENRY LISCANO
GERENTE

Elaboró: JUANITA GAVIRIA TRUJILLO	Revisó: LEONARDO CASTRO VARGAS	Revisó: CAMILO ACHURY
Cargo: JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA	Cargo: DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Cargo: DIRECTOR OPER
Firma:	Firma:	Firma: